

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2013-4527** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 237/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000237/2012, a instancia de IGNACIO JONATHAN BELLO LAREDO frente a HAULOTTE CANTABRIA, S. L., en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 27/2/13 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimar la demanda interpuesta por JONATAN BELLO LAREDO contra HAULOTTE CANTABRIA, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.552,32 € más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a HAULOTTE CANTABRIA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/4527

CVE-2013-4527